

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 15 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 711

VISTOS:

- 1).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra e), de su Reglamento.-
- 2).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".-
- 2.- **Que**, doña Feride del Pilar Gasauí Soto, ofrece exclusividad en cuanto a su repertorio Teatral.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con obras de teatro para niños y adultos, exclusivas y con disponibilidad para la realización del evento denominado "FIESTA ARTÍSTICO-CULTURAL 216 ANIVERSARIO DE LA COMUNA".-
- 4.- **Que**, dicha actividad se desarrollará con fondos otorgados por el 2% de cultura Regional FNDR y con recursos del presupuesto municipal.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra e) de la Ley 19.886, a la actriz **FERIDE DEL PILAR GASAUÍ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.340.039-3, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de **Dos millones doscientos veinti dos mil doscientos veinti dos pesos (\$2.222.222.-)**, impuesto incluido, sin ningún tipo de reajuste o interés.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la prestadora antes señalada deberá presentar seis presentaciones teatrales.- Se efectuarán dos presentaciones diariamente los días 23, 24 y 25 de Febrero de 2011, a partir de las 20:30 hrs. aproximadamente, y que tendrán una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada una.-

3.- **PÁGUESE**, a doña **FERIDE DEL PILAR GASAU SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.340.039-3, la suma de **Dos millones doscientos veiti dos mil doscientos veiti dos pesos (\$2.222.222.-)**, impuesto incluido.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a los siguientes Ítems; 215-21-04-004-000-000 (6-2-1) "Obras Teatrales", del Presupuesto Municipal vigente, la suma de \$722.222.- Y al Ítem 114-05-05-050-000-000 "Fiesta Artístico - Cultural 216 Aniversario de la Comuna de Parral" la suma de \$1.500.000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S)

ARC/JCS/mpc.

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO PARTES
- FINANZAS (2)
- CONTROL
- ADQUISICIONES
- RELACIONES PÚBLICAS
- JURÍDIC